



**SESIÓN PLENARIA**

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y cinco minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Señoras y señores diputados, buenas tardes.

Se abre la sesión.

Primer punto, Sra. Secretaria.

**1.- Debate y votación de la Moción N.º 106, subsiguiente a la interpelación N.º 8L/4100-0119, relativa a futuro de los Ayuntamientos de Cantabria, ante la reforma de la legislación local proyectada por el Gobierno de España, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista. [8L/4200-0106]**

LA SRA. BEITIA VILA: Debate y votación de la moción N.º 106, subsiguiente a la interpelación N.º 119, relativa a futuro de los Ayuntamientos de Cantabria, ante la reforma de la legislación local proyectada por el Gobierno de España, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Turno de defensa del Grupo Regionalista. Tiene la palabra, D. Rafael de la Sierra, por un tiempo de diez minutos.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Sí, Sr. Presidente. Señorías.

Bueno, el pasado martes defendimos aquí las alegaciones que los representantes de los ayuntamientos de Cantabria habían aprobado, para solicitar la modificación en el Parlamento de España de la reforma de Régimen Local, de la reforma de Ley de Bases de Régimen Local.

Un escrito que está aprobado por todos los ayuntamientos de Cantabria, incluidos 53 ayuntamientos de mayoría absoluta del Partido Popular e incluidos los independientes.

Bueno, algunos no asistieron a la reunión, algunos muy importantes no asistieron a esa reunión, con lo cual yo creo que demuestran dónde están sus prioridades en los ayuntamientos o en su Partido y algunos con escaño en este Parlamento de Cantabria, Sr. Calderón, por ejemplo.

Las alegaciones que aprobaron los ayuntamientos, con la ausencia de algunos alcaldes, coinciden con la mayoría de la sociedad de Cantabria, coincide con la de este Grupo Parlamentario y con la de otros grupos políticos.

Yo diría que toda la sociedad de Cantabria apoya estas alegaciones, apoya este criterio de los alcaldes y de los políticos que lo representan.

Todos están de acuerdo en este texto, aprobado por unanimidad, que es crítico, que es reivindicativo contra la reforma local del Gobierno.

Por supuesto, debo decir ya de entrada que ninguno estamos en desacuerdo con la reforma del Régimen Local. Yo creo que es una necesidad en este momento, compartida por todos. Pero esa necesidad no justifica todo. El texto aprobado por el Gobierno y remitido a las Cortes contiene una reforma que es inaceptable, porque es perjudicial y porque es equivocada.

Y la razón es evidente, el criterio exclusivo que ha presidido esta reforma es el criterio económico y financiero. No se han tenido en cuenta unos criterios que sí hemos tenido en cuenta y hemos considerado los ayuntamientos, los grupos políticos y en términos generales los ciudadanos.

¿Qué criterios son? La calidad en la prestación de los servicios, la participación de los vecinos en las decisiones del ayuntamiento y, en definitiva, la eficiencia bien entendida.

De estos planteamientos de calidad, de eficiencia, de calidad democrática, es de dónde se derivan las alegaciones que los alcaldes han aprobado por unanimidad.

Y lo verdaderamente importante y constructivo de esta iniciativa es que puede tener éxito. El propio Gobierno de España ha manifestado ya que existe la posibilidad de modificar este proyecto de ley en las Cortes. También lo ha manifestado el Presidente de la Federación de Municipios de España, que ha presentado 19 enmiendas.



Otros ayuntamientos de España, incluidos los ayuntamientos del Partido Popular, en ocasiones especialmente los ayuntamientos del Partido Popular, han rechazado este proyecto en la actual redacción, por ejemplo, los ayuntamientos canarios que han hecho una crítica junto a los gallegos muy importante, y que han presentado 22 enmiendas al proyecto de ley de las Cortes; 22 enmiendas que coinciden sustancialmente con las enmiendas que han aprobado los alcaldes en Cantabria.

Otro tipo de entidades, por ejemplo las relacionadas con la economía social, también han aprobado, han criticado esta reforma y han planteado una serie de enmiendas.

También hay que resaltar que en otras Comunidades Autónomas se está manifestando el rechazo importante a esta ley y se está reivindicando las propias competencias. Por ejemplo en el País Vasco, que está manifestando que allí no se debe aplicar la ley y que se debe de aplicar la competencia de régimen local que tienen establecida en su Estatuto, como la tenemos nosotros.

Y en Castilla y León, por poner un ejemplo del Partido Popular, se ha llegado a un acuerdo entre el Partido Popular y el Partido Socialista, que por consenso han aprobado una Ley de Ordenación del Territorio de Castilla y León, y de servicios que está -en mi opinión- en contra abiertamente de la reforma que el Gobierno de España plantea en las Cortes.

El Presidente de Castilla y León con una, yo creo que sabia ambigüedad, ha dicho que esta ley de Castilla y León es compatible aunque no está en sintonía con la reforma que se plantea en las Cortes.

No es que estemos de acuerdo con esta reforma de Castilla y León, que quede esto claro, lo que sí nos da una sana envidia el comprobar que en algunas Comunidades Autónomas sus gobiernos, por cierto hay que resaltar de nuevo, debate sobre el régimen local. Uno de los debates más importantes en este momento en España y en Cantabria y de nuevo el Presidente ausente de esta Cámara cuando se está planteando el debate, cosa que hay que resaltar.

En Castilla y León como saben..., bueno, bienvenido Sr. Presidente...

EL SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Diego Palacios): Muchas gracias.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: En Castilla como saben el problema es muy acuciante porque son 1.900 municipios nada menos, de 2.284 menores de 1.000 habitantes y 1.500 menores de 500 habitantes. Por eso digo que da envidia ver como en otras Comunidades Autónomas, sana envidia, sí que el Gobierno se implica en defensa de los intereses de sus ayuntamientos.

Por tanto unas alegaciones que suponen un rechazo a esta ley que se plantea, a este proyecto de ley que se plantea en las Cortes españolas.

En este contexto el Partido Regionalista cree que hay que apoyar de manera expresa la petición de ayuda que nos hacen los ayuntamientos a todo el mundo, empezando por esta Cámara, unas alegaciones muy necesarias y muy importantes, como este Grupo demostró aquí el pasado pleno.

Es un tema vital, de supervivencia de los ayuntamientos, del mantenimiento de una forma específica de atender a las necesidades de los vecinos y de prestar determinados servicios. Por eso presentamos hoy esta moción que se muy sencilla, no es nada complicada la moción.

Primero, pedimos que este ayuntamiento apoye las alegaciones de los representantes de los ayuntamientos aprobados por unanimidad. Los alcaldes han actuado en defensa de los intereses de sus vecinos, preocupados porque se va a poner en dificultades una forma de prestación de unos servicios fundamentales, y porque a medio plazo ven incluso en peligro la subsistencia de sus propios ayuntamientos.

Por tanto, lo mismo que los alcaldes han actuado en representación y defensa de sus vecinos, este Parlamento debe de actuar en defensa de los ciudadanos de Cantabria a los que políticamente representa.

Por tanto, primer punto de la moción: apoyo a las alegaciones de los ayuntamientos.

En segundo lugar, esta voluntad política de los vecinos, de los alcaldes y de los ciudadanos, representados en este Parlamento como digo por los diputados, debe de ser tenida en cuenta por el Gobierno, no puede ser ignorada.

Como pudieron comprobar los medios de comunicación el otro día, el Gobierno no nos contestó, no nos dio sus criterios, respecto a esta reforma; respecto a ninguno de los aspectos de esta reforma, no conocemos ni un solo criterio del Gobierno. Ni siquiera conseguimos que el Gobierno expusiera cuales eran sus criterios respecto a aquellas competencias que son propias del Gobierno de Cantabria.



El Gobierno no puede mirar para otro lado, no puede hacer oídos sordos cuando por unanimidad se están formulando peticiones a la administración y a los representantes públicos. Por eso, el segundo punto de la moción pide que este Parlamento inste al Gobierno de Cantabria a manifestar de manera expresa su apoyo a las legaciones aprobadas por unanimidad por los ayuntamientos. Yo creo que nada más lógico.

Pero hay algo más, algunas de las posiciones de los ayuntamientos conciernen directamente a este Gobierno, no son cuestiones de Madrid. Por ejemplo, la determinación de las competencias de los ayuntamientos, nada menos, nada menos. La determinación del coste efectivo y de la manera de valorarlo. Las ayudas a los ayuntamientos. La regulación de las entidades locales menores, y su subsistencia. Todo eso es competencia de este Gobierno.

Por tanto el Gobierno de Cantabria no solo debe apoyar las alegaciones de los alcaldes sino que debe de actuar. Por eso en el punto tercero proponemos que el Parlamento inste al Gobierno a estudiar, proponer y aprobar, dentro de sus competencias, cuantas acciones o resoluciones sean necesarias para que estas alegaciones de los ayuntamientos, en lo que afecta a las competencias de Cantabria, se puedan llevar a la práctica.

Finalmente pedimos que este acuerdo del Parlamento se remita al Congreso, a los Diputados y a los Senadores y a los Grupos Parlamentarios para que tomen nota. Y así mismo pedimos a la Federación de Municipios, que se traslade a la Federación de Municipios de Cantabria para que, si no lo ha hecho, remita el documento de alegaciones a los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado para que tomen nota de las alegaciones que por unanimidad han aprobado los alcaldes que esperamos que apoye este Parlamento y que esperamos que apoye también el Gobierno de Cantabria, para que tengan fuerza en Madrid. Y si es verdad que esto se puede modificar, realmente se modifique.

Yo creo que ahora efectivamente la decisión corresponde a las Cortes, a los grupos políticos en abstracto. Pero no olvidemos el Partido Popular tiene mayoría en las Cortes, tiene mayoría en el Senado, tiene mayoría en el Congreso, está en el Gobierno, que es el que en definitiva a veces da y quita la..., bueno, el apoyo a las enmiendas que se presentan y por tanto no hay excusa, no hay excusa.

Y otra cosa, tal como piden los alcaldes canarios, nosotros también pedimos que los Diputados y Senadores y especialmente nuestra Senadora autonómica defiendan esta pretensión tan lógica, tan justa y tan necesaria de los alcaldes en las Cortes españolas.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias Sr. Diputado.

Pasamos a la fijación de posiciones, turno del Grupo Socialista, tiene la palabra D.<sup>a</sup> Eva Díaz Tezanos, por un tiempo de cinco minutos.

LA SRA. DÍAZ TEZANOS: Gracias Presidente, Señorías.

Vamos a apoyar esta moción del Partido Regionalista desde el convencimiento y la coherencia. Desde el convencimiento de que la reforma local del Gobierno de Rajoy va en contra de los ayuntamientos y lo que es más grave, hace daño a los ciudadanos, que serán quienes más van a perder con la misma. Porque esta ley abre la puerta a la privatización de los servicios públicos y esto ya sabemos lo que supone, servicios más caros y menos eficientes y al alcance de quienes los puedan pagar.

Y la vamos a apoyar desde la coherencia, porque a lo largo de estos meses hemos venido defendiendo lo mismo en la Federación de Municipios y en este Parlamento. En la Federación de Municipios los alcaldes socialistas y aquí mi Grupo Parlamentario.

Y nosotros creemos que si el Partido Popular, el Grupo Popular tuviera un mínimo de coherencia y si el Gobierno y el Presidente respetaran la autonomía municipal, hoy hubiera bastado con una votación unánime por asentimiento.

Porque sino quedará demostrado que en el Partido Popular hay dos formas de ser, de estar y también de votar que depende de si se es alcalde o Diputado Regional; pero el problema surge cuando se es ambas cosas y en esta Cámara hay siete Diputados que son a su vez siete alcaldes.

Alcaldes a los que la dirección del Partido Popular les obliga a llevar una doble vida. Una vida cuando asisten a las asambleas de la Federación de Municipios y otra cuando se sientan en estos escaños; allí votan una cosa y aquí otra. Y ¡claro!, no es posible, Señorías, servir a dos ideas y querer mantener además un cierto grado de coherencia personal y política. O se está con las reivindicaciones municipalistas justas, moderadas y además muy consecuentes, o se está con quienes han hecho una reforma local sin pies ni cabeza y contraria a los intereses de los vecinos.

El 20 de septiembre, hace diez días, se aprobaron por unanimidad una serie de alegaciones por todos los alcaldes de Cantabria. Unas alegaciones que representan un cambio total a la reforma planteada por el Gobierno de Rajoy y que de ser aceptadas darían lugar a una nueva ley completamente distinta a la que hoy conocemos.



Los Socialistas siempre hemos defendido una reforma que clarifique las competencias, que clarifique también la financiación y una reforma que garantice la cohesión social y territorial en todo el Estado. Es decir, que los ciudadanos tengan igualdad de acceso a los servicios públicos, independientemente de si viven en un gran ayuntamiento o en uno pequeño.

Y digo esto porque esta reforma va a traer la supresión de servicios y prestaciones a los ciudadanos, en los ayuntamientos más pequeños. Y en el caso de Cantabria estamos hablando de la gran mayoría.

Les quiero citar algunas cuestiones de esta reforma y de las alegaciones. La primera, es que a pesar de que el anteproyecto señala como meta la clarificación de competencias, los artículos que regulan el ámbito competencial siguen igual. Se reproduce el texto del año 85, y nos encontramos cosas tan absurdas como que tiene que haber un mercado en los municipios de más de 5.000 habitantes y, sin embargo, no se incluye que hoy en día en un municipio tiene que haber acceso a Internet, que es lo que ahora según la Unión Europea es un servicio público universal.

La segunda, que las competencias siguen de forma compartida con las Comunidades Autónomas, con una única excepción, que son los servicios sociales regulados en una disposición transitoria, que pasarán a ser competencia de las Comunidades Autónomas y que posibilita claramente la privatización.

La tercera, que la reforma no tiene nada que ver, aunque fue la coartada inicial de Montoro, con el plan de ahorro del gasto público. La actual estructura local, no solo no se simplifica sino que se hace mucho más cara y más compleja. El propio Consejo de Estado lo manifiesta en su dictamen.

También decir que en la primera página de esta reforma se establece que en los municipios con población inferior a 20.000 habitantes, será la Diputación Provincial o entidad equivalente la que coordine la prestación de servicios tan esenciales como el abastecimiento de agua, recogida de basuras, o gestión de residuos.

Y la pregunta que nos hacemos los Socialistas, es: ¿de qué sirven las elecciones municipales, si se quita a los alcaldes y concejales elegidos por los ciudadanos, la capacidad de decidir sobre servicios públicos esenciales? Además de que como ustedes saben, las Diputaciones Provinciales son organismos de anquilosado funcionamiento, refugio de caciques locales y que en absoluto están preparados para la tarea que se les encomienda. También el Consejo de Estado, dice que no está acreditado que se vayan a prestar los servicios a menor coste por parte de las Diputaciones.

Lo que está claro es que recibirán las Diputaciones, recibirán las competencias las Diputaciones o entidad equivalente; luego vendrá que no las pueden prestar y después vendrá que caerán en manos privadas, que es lo que busca esta reforma.

Por lo tanto, rechazamos la reforma. Porque despoja de competencias al 95 por ciento de los ayuntamientos; en el caso de Cantabria, a 98. Porque abre la puerta a la privatización de servicios; porque como les acabo de decir, no clarifica competencias, no evita duplicidades, tampoco simplifica la estructura municipal y porque es una ley que va a hacer daño a los ciudadanos, que van a ser los que más pierdan con esta ley.

A pesar de todo esto, el Gobierno -y acabo- sigue empeinado en imponer una ley que todos rechazan, incluso cargos municipales del Partido Popular.

Los Socialistas como saben hemos pedido la retirada de este proyecto de ley. Pero no solamente nos hemos limitado a eso, sino que pedimos al Gobierno que hagan otro; esta vez que sea un proyecto no impuesto, sino acordado, consensuado y que dé respuesta eficaz a las necesidades reales del mundo local.

Nada más y muchas Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Turno del Grupo Popular. Tiene la palabra D. Julio Bartolomé, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. BARTOLOMÉ PRESMANES: Gracias, Sr. Presidente. Señores Diputados.

Hay que reconocer que esta moción incorpora con habilidad, lo que comúnmente se denomina la trampa saducea ¿Es lícito pagar impuestos al César? En este caso, ¿el Grupo Parlamentario Popular asume sin reserva alguna y en su totalidad lo acordado con participación de los alcaldes del partido, algunos de los cuales aquí presentes son también diputados? Pues ya conocen la respuesta. Hay que dar al César lo que es del César, pero no más.

Y en este caso, la óptica con la que se considera un problema tan complejo como es el de la Ley de Reforma del Régimen Local, así como el ámbito de responsabilidades que corresponde a cada cargo público, es completamente diferente en cada caso.



Los verdaderos protagonistas de la reforma en fase de anteproyecto, han sido, por una parte las entidades de régimen local representadas por su Federación y por otra, el Gobierno de la nación. Esto ya lo dijimos en el anterior debate que tuvo lugar el día 18 de marzo.

Y el criterio de nuestro Grupo Parlamentario era y es que los diversos puntos de vista son perfectamente armonizables, como lo demuestra el alto grado de compromiso al que se ya se ha llegado desde los borradores iniciales de la ley.

Para valorar un proyecto de ley con un mínimo de rigor, hay que considerar en primer lugar los objetivos que la ley persigue. Y en segundo lugar, si los mecanismos y reformas que se introducen en el ordenamiento jurídico son aptos para alcanzar dichos objetivos. O si por el contrario pueden ser inútiles, desproporcionados o perniciosos.

Nuestro Grupo Parlamentario está de acuerdo con los objetivos de la reforma y así lo hemos manifestado expresamente en cuanto a los debates anteriores ha habido sobre este mismo proyecto.

Está de acuerdo con la clarificación de competencia evitando duplicidades. Está de acuerdo el mejorar el control financiero y presupuestario. Está de acuerdo en que se regule la delegación de competencias. Está de acuerdo en que se garantice la adecuada prestación de servicios a los ciudadanos con independencia de la Administración local que los dispense en forma directa o en forma coordinada.

Está de acuerdo en que se limiten las retribuciones en el ámbito local. En definitiva está de acuerdo, como no puede ser menos, con el marco general que establece la ley.

Pero respecto al segundo punto, sobre la idoneidad del texto, los planteamientos iniciales han sido ya en gran parte mejorados a través del diálogo, entre los interlocutores directos.

No es cierto que haya eliminación forzosa de municipios ni que se ponga en peligro la autonomía municipal. No es cierto que se debe de intervenir los municipios de menos de 5.000 habitantes. Ya se ha sustituido el concepto de coste estándar por el de coste efectivo, que permitirá comparar quién actúa con eficiencia y quién no.

Continúan las entidades locales menores, que ya existen, con el único requisito que es por demás razonable, de que presenten las cuentas de su gestión.

Se delimitan las competencias de los cuerpos con habilitación nacional -éste era un tema importante inicialmente- Secretarios e Interventores al control de la legalidad y se elimina toda interpretación por las que puedan interferir en las competencias de los cargos electos en materia de oportunidad.

Las materias, perdón, las limitaciones en materia de contratación, retribuciones y creación de entes paralelos, nos parecen perfectamente asumibles.

Y en definitiva, son muchos los aspectos que han sido objeto de reforma a través de acuerdos, dentro del proceso de diálogo. No puedo detallarlos todos, pero sí puedo decir que toda la crítica que estamos escuchando está basada en deformaciones, no en lo que es sí, el contenido del proyecto de ley.

Una vez publicado este proyecto en el Boletín Oficial de las Cortes la situación ya ha cambiado. Ya no cabe hablar de alegaciones, solo cabe hablar de enmiendas y las enmiendas solo pueden presentarlas los Grupos con representación parlamentario. Y no cabe dentro de lo posible y de lo razonable, que un órgano legislativo como es este Parlamento, interfiera en los trabajos de otro órgano legislativo, al margen totalmente de lo establecido.

Y dentro de este marco parlamentario se sigue dialogando, para que los Grupos con representación parlamentaria en el Congreso asuman, vía enmiendas, el contenido básico de estas alegaciones, al menos de todas aquellas que no desvirtúen el sentido general de la ley.

La posición de nuestro Grupo es bien sencilla, deseamos el máximo acierto en la mejora de un texto vía enmienda, lo cual es perfectamente posible; pero siempre que no se desvirtúen básicamente los objetivos de la ley perseguidos por el Gobierno del Partido Popular.

Y la intervención de este Parlamento llegará cuando haya que establecer normas de desarrollo de esta ley básica de alcance nacional. Y por lo tanto, a cada uno lo suyo.

Nuestro Grupo no puede apoyar propuestas de supresión incondicional a otros criterios, sean de una federación en que participan algunos de nuestros miembros o bien sea de otras instituciones, como puedan ser otros Parlamentos de otras Comunidades Autónomas.



Nosotros pensamos que nuestra postura es la correcta, es considerar que puede y debe ser mejorado todavía este proyecto de Ley; pero en el ámbito que le es propio, que es el de las Cortes Generales y por lo tanto, no vamos a, en modo alguno, a apoyar esta moción.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Para finalizar el debate tiene la palabra D. Rafael de la Sierra, por un tiempo de tres minutos.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Sí, Sr. Presidente.

Bueno, supongo que por descuido ha dado usted en el clavo. Efectivamente, trampa saducea.

¿Qué es una trampa saducea?, la que plantea, la que se plantea con ánimo de comprometer al interlocutor, por supuesto, con ese ánimo le planteamos, con el ánimo de comprometerles a ustedes.

Pero no se van a comprometer y fíjese lo que dice, nos ha dicho que la crítica a esta ley, la crítica que están haciendo los ayuntamientos de Cantabria, por unanimidad, la crítica que hacen los ayuntamientos gallegos, la crítica que hacen los ayuntamientos canarios, la crítica que está en las declaraciones del Presidente y el Consejero de Presidencia de Castilla y León, las críticas que se están haciendo desde el Partido Popular están basadas en deformaciones.

Pero ¿cómo puede decir usted estas cosas?, pero cómo puede decir usted... usted en este momento no va a apoyar lo que sus alcaldes; es más, lo terrible es que sus alcaldes no van a aprobar lo que sus alcaldes han decidido. Eso es lo terrible de esta Cámara en este momento, lo terrible de este Parlamento, que sus alcaldes van a votar en contra de sus alcaldes.

Por supuesto el Sr. Calderón no vota en su contra, porque ni siquiera fue, pero algunos sí que van a votar en su contra.

¿Pero cómo es posible que usted intente todavía justificarlo? Es que no voy a entrar con usted ya en discutir cuestiones que parece mentira que me plantee usted, que le tengo por una persona que entiende de derecho.

Pero ¿cómo puede decir usted que no se quitan competencias a los ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes y de menos de 20.000?, cuando se están quedando, se lo dije el otro día, en alumbrado público, en cementerio y poco más.

Pero si es que ésa es la realidad de una ley que ustedes van a aprobar. Y me dice que no se pone en peligro las entidades locales, cuando la ley recoge en un artículo, que los propios ayuntamientos podrán incluir en su Plan de saneamiento la eliminación de las entidades locales de su municipio. Y me dice usted que las entidades locales no están en peligro. Y me dice usted que los ayuntamientos pequeños no están en peligro. Y me dice usted que el coste efectivo no tiene importancia y que sustituye al coste estándar. ¿Pero cómo puede decirlo usted?, que me lo diga cualquier otro, pero ¿usted?

El coste efectivo en este momento, ¿cuál es el coste efectivo sustituyendo al coste estándar? El coste efectivo es el coste que le supone a Diputación el ejercicio de los servicios.

¿Pero usted cree sinceramente que en este momento se puede plantear como coste efectivo de un servicio, los servicios que está prestando Diputación?, ¿pero qué tiene que ver el coste efectivo de Valderredible con el de Reinosa o el de Santander con el de Soba? ¿Pero usted no ve que eso es total y absolutamente absurdo? Y no ve usted además, no ve usted además, que usted..., bueno, claro que lo ve, lo que pasa es que lo ignora, lo que pasa es que usted es terrible, porque usted está aquí manteniendo cuestiones, que si usted es honrado jurídicamente no puede sinceramente mantener.

Pero el coste efectivo va a condicionar, el coste efectivo, Sr. Diputado, el coste efectivo va a condicionar la aportación del fondo de cooperación. Lo va a condicionar porque ahí está como un elemento determinante de la concesión de las ayudas.

El coste efectivo va a condicionar la concesión de subvenciones, ¿o es que no lo ha visto en la ley?, ¿o es que no lo ha visto?, ¿o es que no se da cuenta usted que es un elemento extremadamente arbitrario que ayuntamientos que hay aquí, menores de 20.000 habitantes, la mayoría, están total y absolutamente en manos de alguien que no sabemos ni siquiera quién va a ser?, porque todavía en esta Cámara como piden los alcaldes, el que tiene a su lado y el resto de los que están aquí, que se defina qué va a ser en Cantabria la entidad equivalente a Diputación, que es que no lo sabemos.

Que es que no sabemos si va a tener representación de los ayuntamientos, o no la va a tener o va a ser paritaria o va a influir, o cómo se va a determinar el hecho de que unos ayuntamientos discrepen sobre el hecho de que se les quiten



competencias, que usted dice que no se quitan. ¡Claro que se quitan! Y en la ley está, artículo 32. Léaselo usted, que creo que no le ha leído, si le ha leído, desde luego le ha ignorado.

Es vergonzoso en este momento, que ustedes vayan en contra de la postura, que encima es de consenso, la nuestra todavía más radical, la postura razonable, necesaria, inteligente, generosa de todos los ayuntamientos de Cantabria, incluido todos los del Partido Popular.

Y ustedes van a votar hoy en contra y lo que es terrible, van a obligar a sus alcaldes a votar en contra.

Desde luego, a mí, se me caería la cara de vergüenza.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Pasamos a la votación.

¿Votos a favor de la moción?, ¿votos en contra?

¿Resultado, Sra. Secretaria?

LA SRA. BEITIA VILA: A favor, dieciocho; en contra, veinte.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Por tanto queda rechazada la moción N.º 106.